REPUBLICA DE EL SALVADOR

FOMILENIO II

DOCUMENTO DE INVITACION

COMPRA POR COMPARACION DE PRECIOS (SHOPPING)

No. FOM II-SH-2962-2019

"SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO EN CAMPO PARA LOS PROYECTOS: REHABILITACIÓN CARRETERA CA01E, TRAMO: DESVÍO SANTA ROSA DE LIMA – FRONTERA EL AMATILLO Y DISEÑO MÁS CONSTRUCCIÓN DEL CRUCE FRONTERIZO EL AMATILLO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN: UN(A) TÉCNICO(A) EN INGENIERA CIVIL O INGENIERO (A) CIVIL"

Financiado por

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

a través de

THE MILLENNIUM CHALLENGE CORPORATION
-CORPORACIÓN DEL RETO DEL MILENIO-

La Libertad, El Salvador, 11 de junio de 2019

NOTA: Es importante e imprescindible que lea este documento de invitación, para que conozca la forma en la que está trabajando FOMILENIO II, las **condiciones de la compra**, el **método de facturación**, la **forma de pago** y lo relativo a los **impuestos**.

MILLENNIUM CHALLENGE CORPORATION
UNITED STATES OF AMERICA

CONTENIDO

SECCIÓN I. INVITACIÓN 3

SECCIÓN II. ANTECEDENTES 5

SECCIÓN III. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 5

A. Respecto a esta invitación. 5

B. Respecto a la preparación de las Cotizaciones 7

C. Criterios de Evaluación y Adjudicación. 9

D. Entrega de Bienes o Servicios. 13

E. Notificación y Formalización del Contrato. 13

F. Vigencia del Contrato/Orden de Compra, Plazo de entrega y Sanciones. 14

G. Forma de Pago 15

H. Rechazo de cotizaciones 19

I. Impugnaciones. 20

SECCIÓN IV – ALCANCES DE LOS SERVICIOS 21

SECCIÓN V – CALENDARIO DE ENTREGA 30

SECCIÓN VI – FORMULARIOS 31

F1. Formulario de Presentación de Cotización 32

F2. Formulario de Lista de Precios 33

F3. Formulario de Verificación de Cumplimiento de Alcances de los Servicios 34

F4. Formulario de Identificación del Oferente 35

F5. Formulario de Plan de Entregas 36

SECCIÓN I. INVITACIÓN

COMPRA POR COMPARACION DE PRECIOS (SHOPPING)

No. FOM II-SH-2962-2019

"SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO EN CAMPO PARA LOS PROYECTOS: REHABILITACIÓN CARRETERA CA01E, TRAMO: DESVÍO SANTA ROSA DE LIMA – FRONTERA EL AMATILLO Y DISEÑO MÁS CONSTRUCCIÓN DEL CRUCE FRONTERIZO EL AMATILLO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN: UN(A) TÉCNICO(A) EN INGENIERA CIVIL O INGENIERO (A) CIVIL"

Antiguo Cuscatlán, 11 de junio de 2019

Estimados Señores:

1. Por la presente El Fondo del Milenio II o FOMILENIO II, en adelante denominado FOMILENIO II a través del Gerente/Agente de Adquisiciones de FOMILENIO II, le invita a presentar Cotización para brindar los SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO EN CAMPO PARA LOS PROYECTOS: REHABILITACIÓN CARRETERA CA01E, TRAMO: DESVÍO SANTA ROSA DE LIMA – FRONTERA EL AMATILLO Y DISEÑO MÁS CONSTRUCCIÓN DEL CRUCE FRONTERIZO EL AMATILLO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN: UN(A) TÉCNICO(A) EN INGENIERA CIVIL O INGENIERO (A) CIVIL.

2. **METODO DE COMPRA:** El método de compra utilizado a través de la presente invitación corresponde al procedimiento de "Compra por Comparación de Precios" o "Shopping" de acuerdo al numeral P1.A.3.4 de las Directrices de Adquisiciones para el Programa de la MCC http://www.fomilenioii.gob.sv/directrices-de-adquisiciones

3. **Oferentes elegibles:**
   i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación.
   ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.

4. Se les solicita presentar su cotización en original y dos copias, a más tardar el **martes 18 de junio de 2019 hasta las 5.00 p. m.** Las cotizaciones que lleguen después de la fecha y hora límite establecidas, no serán consideradas.

   Para cualquier consulta, comunicarse con:

Persona responsable:	Manuel Rodríguez
Teléfono:	(503) 2524-1040; 2524-1000
E-mail:	**cotizaciones@fomilenioii.gob.sv**

5. Las personas interesadas también pueden obtener el documento de invitación sin ningún costo, en la dirección indicada abajo, a partir del **11 de junio de 2019, en días laborables de lunes a viernes, de las 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. (hora oficial de la República de El Salvador)** o pueden descargar los documentos previo registro gratuito en línea, en la sección de Adquisiciones del sitio web de FOMILENIO II: http://www.fomilenioii.gob.sv/adquisiciones/procesos:

La dirección oficial única sobre este proceso es la siguiente:

Nombre de la Oficina: **FOMILENIO II**

Dirección:	Bulevar Orden de Malta, Avenida El Boquerón No. 4-A Edificio Zafiro Primer Nivel Urbanización Santa Elena Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, C.A.
Teléfonos	2524-1040, 2524-1000
e-mail:	**cotizaciones@fomilenioii.gob.sv**

NOTA IMPORTANTE: Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en FOMILENIO II (usada o no usada antes), esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a este proceso específico de adquisición, así que los personas o empresas interesadas en participar son las únicas responsables de asegurarse que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre este proceso de adquisición sean enviados a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por Adquisiciones de FOMILENIO II y tener validez dentro de este proceso.

Toda la información de los interesados debe ser entregada en idioma Castellano, conforme a la autorización para el uso del idioma Castellano, otorgada por MCC, la cual fue emitida con fecha 26 de enero de 2015. Las cotizaciones deben ser presentadas a más tardar en la fecha y hora indicada en el documento de invitación.

Las cotizaciones que lleguen después de la fecha y hora límite establecidas, no serán consideradas.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con ningún oferente.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Sergio Bassett
Gerente de Adquisiciones Públicas / Agente de Adquisiciones Públicas
FOMILENIO II

SECCIÓN II. ANTECEDENTES

1. Los Estados Unidos de América a través de la Corporación del Reto del Milenio (MCC, por sus siglas en inglés), y el Gobierno de la República de El Salvador (El "Gobierno"), han suscrito el CONVENIO DEL RETO DEL MILENIO (el "Convenio"), por una cantidad de US$365.2 millones (US$277 millones del Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Corporación del Reto del Milenio, y US$88.2 millones como contrapartida del Gobierno de El Salvador).

   El Gobierno, actuando a través del Fondo del Milenio II (FOMILENIO II), la Cuenta del Reto del Milenio (entidad MCA, por sus siglas en inglés), pretende utilizar parte de los Fondos para pagos elegibles bajo los términos y condiciones establecidos en los contratos resultantes para el cual esta invitación ha sido emitida. Los pagos efectuados en virtud del contrato a ser suscrito estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos, condiciones del Convenio y documentos relacionados, incluyendo restricciones en el uso y distribución de los Fondos. Ninguna otra parte diferente al Gobierno y FOMILENIO II, tendrán derecho sobre el Convenio o de reclamar beneficios de los Fondos.

SECCIÓN III. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Respecto a esta invitación.

Aclaraciones a los Documentos	Se pueden solicitar aclaraciones a más tardar el **jueves 13 de junio de 2019** hasta las **5.00 p.m.** FOMILENIO II responderá a dichas solicitudes de aclaración **a más tardar el viernes 14 de junio de 2019,** por escrito, vía correo electrónico. Por lo que se solicita a los participantes revisar el correo constantemente para verificar el envío de información. La dirección para solicitar aclaraciones es la siguiente: FOMILENIO II Bulevar Orden de Malta, Avenida El Boquerón No. 4-A Edificio Zafiro Primer Nivel, Urbanización Santa Elena Antiguo Cuscatlán, La Libertad República de El Salvador – Centro América Tel: (503) 2524 – 1040, 2524-1000 Único e-mail autorizado: **cotizaciones@fomilenioii.gob.sv**

	Los oferentes deberán referirse únicamente a esa dirección y correo electrónico específico, haciendo referencia al proceso al cual refieren su consulta, en caso contrario, la misma no podrá ser recibida y por tanto no podría ser considerada, ya que este es el único correo electrónico que se revisa para comunicaciones sobre este proceso en específico. Esta información, además, estará disponible para descarga de los interesados, previo registro gratuito en línea, en la página web de FOMILENIO II (http://www.fomilenioii.gob.sv/adquisiciones/procesos/) En cualquier momento antes de la hora o fecha límite para la presentación de cotizaciones, FOMILENIO II puede, por cualquier razón y a su sola discreción, hacer enmiendas al documento de Solicitud de Cotizaciones. Las Enmiendas serán remitidas por correo electrónico a los interesados que hayan registrado su correo electrónico, datos generales y manifiesten su interés en participar en el proceso o que hayan descargado el documento desde la sección de Adquisiciones del portal de FOMILENIO II (http://www.fomilenioii.gob.sv/adquisiciones/procesos/). Se solicita a los interesados revisar el correo de forma periódica para verificar la recepción de información actualizada.
Fecha, hora límites y lugar de presentación de Cotizaciones.	Las cotizaciones serán recibidas hasta el **martes 18 de junio de 2019**, a más tardar a las **5:00 p.m.** en las Instalaciones de FOMILENIO II, ubicadas en Bulevar Orden de Malta, Avenida El Boquerón No. 4-A Edificio Zafiro Primer Nivel, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Las Cotizaciones deben ser enviadas en un (1) original y dos (2) copias impresas, ***debidamente numeradas*** más copia electrónica (CD o USB), a la dirección indicada anteriormente; o remitidas completas por correo electrónico a la siguiente dirección: **cotizaciones@ fomilenioii.gob.sv**. No habrá acto público de apertura de cotizaciones.

B. Respecto a la preparación de las Cotizaciones.

Preparación de las cotizaciones	• La cotización, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con este proceso de compra, e intercambiados por el Oferente y FOMILENIO II, deberán estar escritos en idioma castellano. • La cotización debe incluir lo siguiente: (a) El Formulario de Presentación de Cotización (F1), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección VI - Formularios, debidamente firmado y sellado. (b) Lista de Precios (Formulario F2), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección VI - Formularios, debidamente firmado y sellado. La lista de precios deberá indicar en forma separada los precios unitarios de cada uno de los ítems cotizados. (c) El Formulario de Verificación de cumplimiento de los Alcances de los Servicios (F3) indicando en que página de su oferta se puede identificar el cumplimiento, preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección VI - Formularios, debidamente firmado y sellado. (d) El Formulario de Identificación del Oferente (F4), que se encuentran en la Sección VI - Formularios, (e) Formulario de Plan de Entregas (F5), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección VI - Formularios, debidamente firmado y sellado. (f) Documentación donde se pueda verificar el cumplimiento de los alcances de los servicios de acuerdo al Formulario F3. (g) Otra documentación: o Para Persona Natural ✓ Copia simple del NIT del Oferente ✓ Copia simple del DUI del oferente o Para Persona Jurídica ✓ Copia simple del NIT de la empresa ✓ Copia simple del DUI del Representante Legal • El oferente deberá presentar su cotización en sobre cerrado, en un (1) original y dos (2) copias impresas ***debidamente numeradas***, marcando cada una como "original" y "copia", más una (1) copia electrónica en CD

	o USB de toda la cotización en formato PDF; o enviar su cotización completa por correo electrónico, a la siguiente dirección: **cotizaciones@fomilenioii.gob.sv.** • El original de la cotización deberá estar escrito o impreso en tinta indeleble y deberá estar firmado por una persona debidamente autorizada para actuar en representación del Oferente. • La cotización deberá ser presentada engrapada, encuadernada, anillada o sujetada con fástener. No se permitirá la presentación de hojas sueltas. Todas las páginas de la cotización deberán estar numeradas o foliadas. • La moneda de la Cotización y los pagos serán en Dólares de los Estados Unidos de América. • El período de validez de la Cotización, será de **90 días calendario** contados a partir de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones. • En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la Cotización, FOMILENIO II puede solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus cotizaciones, por un período adicional. La solicitud y las respuestas de los Oferentes, deberán ser por escrito. • No se permiten ofertas alternativas.
Conflicto de intereses	FOMILENIO II exige que los Oferentes y el Proveedor, den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de FOMILENIO II, que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo. Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Proveedor (incluidos sus asociados, si los hubiere, subcontratistas y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y (i) en el caso del Oferente, puede ser descalificado o (ii) en el caso de un Proveedor, el Contrato puede terminarse si: (a) están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por FOMILENIO II para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán para la adquisición de los Bienes y Servicios Relacionados que se espera comprar conforme a este Documento de Invitación; (b) son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un miembro del consejo directivo de FOMILENIO II o con un miembro del personal o un Agente Fiscal (según se define en el Convenio o en los acuerdos relacionados) contratado por FOMILENIO II y que se

	encuentra directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de (i) la preparación de este Documento de Invitación, (ii) el proceso de selección de la cotización, o (iii) la supervisión del Contrato, a menos que el conflicto que surja a partir de esta relación haya sido resuelto de una manera que resulte satisfactoria para MCC durante todo el proceso de preparación del Documento de Invitación y la adjudicación y la ejecución del Contrato; o (c) presentan más de una Cotización en este proceso, excepto en el caso de ofertas alternativas permitidas. Sin embargo, esto no limita la participación de los subcontratistas en más de un proceso de compra. Los Oferentes y los Proveedores tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de FOMILENIO o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del Oferente o del Proveedor, o la terminación del Contrato.
Fraude y corrupción	En cumplimiento de las Directrices de Adquisiciones de MCC vigentes desde el 16 de marzo de 2019, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, mediante las cuales MCC requiere que todos los beneficiarios de los fondos de MCC, incluida la Entidad MCA, los licitantes, proveedores, contratistas y subcontratistas bajo cualquier contrato financiado por MCC, cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de dichos contratos. La Política de MCC para prevenir, detectar y remediar el fraude y la corrupción en las operaciones de MCC es aplicable a todas las adquisiciones relacionadas con los fondos de MCC y se puede encontrar en el sitio web de MCC mediante el siguiente enlace: Policy on Preventing, Detecting, and Remediating Fraud and Corruption in MCC Operations (https://www.mcc.gov/resources/doc/policy-fraud-and-corruption)

C. Criterios de Evaluación y Adjudicación.

Criterio de Evaluación y Adjudicación	Los servicios serán adjudicados al oferente con el puntaje obtenido más alto y que a criterio exclusivo de FOMILENIO II cumpla sustancial y satisfactoriamente con los Criterios de Evaluación establecidos a continuación:

Criterio de evaluación	Calificación
Presentación de documentos requeridos	CUMPLE / NO CUMPLE
ETAPA I: EDUCACIÓN / EXPERIENCIA / PROPUESTA TÉCNICA	Puntaje máximo 70 puntos
ETAPA II: EVALUACIÓN DE PRECIO DE LAS COTIZACIONES	Puntaje máximo 30 puntos

METODOLOGIA DE EVALUACION:

El proceso de evaluación de cotizaciones será de la siguiente manera:

1. Se nombrará un panel de evaluación, quienes verificarán, en primer lugar, la presentación de todos los documentos solicitados: documentos de identidad, documentos legales y en los casos que aplique, los permisos y constancias solicitadas.
2. Posteriormente se evaluará el cumplimiento de los Criterios de Evaluación requeridos en la Sección IV: Alcances de los Servicios y el cumplimiento del Plan de Entrega de acuerdo a lo requerido en la Sección V – Calendario de Entrega.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para realizar este servicio se requiere contratar un Ingeniero(a) Civil o Técnico en Ingeniería Civil que cumpla con los siguientes criterios de evaluación:

Las cotizaciones serán calificadas en dos etapas. Etapa I que equivale al 70% del puntaje, se evaluará la Educación / Experiencia y la Propuesta Técnica, asignando en cada caso un puntaje. Los oferentes que obtengan el mínimo de 70 puntos pasarán a la Etapa II Evaluación de precio de las Cotizaciones, la cual tendrá una ponderación equivalente al 30%.

La evaluación se realizará de la siguiente forma:

ETAPA I EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN / EXPERIENCIA Y LA PROPUESTA TÉCNICA (70%)

ETAPA I	
EDUCACIÓN / EXPERIENCIA	Máximo 60 puntos
PROPUESTA TECNICA	Máximo 40 puntos
Total Etapa I	100 puntos

Evaluación de la Educación / Experiencia y Propuesta Técnica (puntaje máximo 60).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**Puntaje Máximo**
EDUCACIÓN / EXPERIENCIA:	**60 Puntos**
• Ingeniero(a) Civil o Técnico en Ingeniería Civil graduado, presentar copia simple de título profesional.	Desde 0 hasta 30
• Experiencia comprobable de 3 o más proyectos, cada proyecto deberá poseer una duración mínima de 5 meses o más en la construcción de vías. Incluir constancias laborales.	Desde 0 hasta 30
PROPUESTA TÉCNICA	**40 puntos**
• ¿Se evidencia compresión de los objetivos de los servicios a realizar?	Desde 0 hasta 20
• ¿La metodología planteada expresa conocimiento de las etapas de implementación y componentes del trabajo?	Desde 0 hasta 20
Sub total Educación / Experiencia y Propuesta Técnica	**100 puntos**

Los oferentes que obtengan un puntaje de 70 puntos o más en la Etapa I pasaran a la Etapa II Evaluación de precio de la Cotización.

En caso que ninguna de las cotizaciones obtuviera el Puntaje Mínimo establecido para la Etapa I, FOMILENIO II se reserva el derecho de evaluar los precios de las cotizaciones con los puntajes técnicos obtenidos más altos.

ETAPA II. EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES: 30%

El puntaje total obtenido de esta evaluación tendrá una ponderación del 30% de la evaluación total considerada en los Criterios de Evaluación, y solamente se realizará con aquellos oferentes que hayan obtenido el Puntaje Técnico Mínimo de 70 puntos en la evaluación de la Etapa I.

La evaluación de precio de las cotizaciones se realizará de la siguiente manera:

A la cotización con el precio más bajo le corresponderá 30 puntos. Las demás cotizaciones serán evaluadas de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje de precios} = \frac{\text{Precio de Cotización más baja}}{\text{Precio de Cotización en consideración}} \times 30\%$$

ACLARACIONES A LAS COTIZACIONES PRESENTADAS:

Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Cotizaciones, FOMILENIO II podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a su Cotización. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no está relacionada con una solicitud de FOMILENIO II no será considerada. La solicitud de aclaración de FOMILENIO II y la respuesta, deberán ser hechas por escrito.

No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la Cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos encontrados durante la evaluación por FOMILENIO II. Si un ofertante no ha entregado las aclaraciones a su Cotización en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración de FOMILENIO II, su Cotización no continuará en el proceso de evaluación.

	ADJUDICACIÓN Los servicios serán adjudicados al oferente con el puntaje obtenido más alto y que a criterio exclusivo de FOMILENIO II cumpla sustancial y satisfactoriamente con los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos para esta adquisición.

D. Entrega de Bienes o Servicios.

Tiempo y Lugar de entrega de los bienes o servicios	**Lugar y Tiempo de entrega:** Los servicios serán entregados a más tardar en el lugar y fechas establecidas en la Sección V. CALENDARIO DE ENTREGA. Los gastos de transporte y alojamiento, serán responsabilidad del oferente.
Sustitución y/o Reemplazo de bienes -NO APLICA-	El oferente a solicitud de FOMILENIO II, sustituirá total o parcialmente los bienes que sean detectados como defectuosos, dañados por mal manejo, como consecuencia del traslado al lugar de entrega, deberán ser sustituidos en un plazo no mayor **de 15 días** a partir de la fecha de la notificación correspondiente.
Identificación de los bienes -NO APLICA-	Al momento de entregar los bienes, el oferente deberá asegurar que estos vayan debidamente protegidos, embalados, empacados e identificados, según se solicita en la ESPECIFICACIONES TECNICAS. Por ejemplo: Nombre del bien, presentación, unidad de medida y cantidad

E. Notificación y Formalización del Contrato.

Notificación de resultados	FOMILENIO notificará al mismo tiempo a todos los participantes, comunicando por escrito los resultados de la adjudicación del contrato.
Formalización del Contrato u Orden de Compra.	Posterior a la notificación de resultados y previa a la firma del Contrato, el(los) oferente(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar los documentos siguientes: **Personas Naturales** a) Copia certificada del NIT del Oferente. b) Copia certificada del DUI del Oferente. c) Solvencia vigente del Oferente emitido por la Policía Nacional Civil. d) Constancia vigente de antecedentes penales del Oferente emitida por la Dirección General de Centros Penales. **Personas Jurídicas** a) Copia Certificada del NIT del Oferente, y a solicitud de FOMILENIO II la siguiente documentación: • Copia Certificada por Notario de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro

	de Comercio. • Copia Certificada por Notario de la Modificación al Pacto Social, inscrita en el Registro de Comercio. (cuando proceda) • Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio. • Copia certificada por notario del NIT y Documento Único de Identidad, Pasaporte o Carné de residente del representante legal de la sociedad, los cuales deben estar vigentes
Derecho de FOMILENIO II de Variar Cantidades de Adjudicación	FOMILENIO II se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato u orden de compra, de aumentar o disminuir la cantidad de servicios originalmente estipulados, sin efectuar cambios en el precio unitario u otros términos y condiciones.

F. Vigencia del Contrato/Orden de Compra, Plazo de entrega y Sanciones.

Entrada en vigencia del contrato / orden de compra	El contrato / orden de compra entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.
Plazo de entrega	El plazo de entrega será *de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entregas,* a partir de la fecha establecida en la orden de compra o a partir de la orden de inicio emitida por FOMILENIO II de acuerdo a lo indicado en el contrato. En casos fortuitos o de fuerza mayor, el plazo del contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de una de ellas debidamente justificada y aceptada por la otra. La solicitud de una prórroga para la entrega de los bienes, deberá ser presentada por el contratista a FOMILENIO II, por lo menos con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de terminación del plazo del contrato.
Sanciones	El Proveedor podrá hacerse acreedor a la imposición de multas cuando incurriere en incumplimiento de sus obligaciones contractuales por las siguientes causas: Cuando el Proveedor incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a él mismo, podrá imponerse el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a la siguiente tabla:

	a) En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será (0.1%) del valor total de la orden de compra o contrato. b) En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total de la orden de compra o contrato. c) Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total de la orden de compra o contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total de la orden de compra o contrato procederá la revocación del mismo. El porcentaje de la multa previamente establecido, será aplicable al monto total de la orden de compra/contrato, incluyendo los incrementos y adiciones, si se hubieren hecho y proporcional al porcentaje no entregado.

G. Forma de Pago.

Forma de pago	PROCEDIMIENTO DE PAGO: FOMILENIO II requiere de 30 días como máximo para el trámite de Pago, dicho trámite incluye, pero no se limita a la recepción de facturas, revisión del expediente de pago y registro de las facturas en el sistema de la Agencia Fiscal. La gestión de presentación, recepción y pago de las facturas será directamente en la Agencia Fiscal de FOMILENIO II y conforme a los procedimientos establecidos en el Plan de Responsabilización Fiscal (FAP). FOMILENIO II puede honrar los pagos al Proveedor a través de los siguientes métodos: a) Vía Cuentas Bancarias Permitidas de FOMILENIO II Pagos a través de transferencias realizadas en una cuenta bancaria designada por el Proveedor, que puede ser en el mismo Banco que FOMILENIO II posea sus cuentas permitidas; transferencias a cualquier otro banco miembro del sistema ACH o transferencias en una cuenta bancaria en el extranjero designada por el Proveedor no domiciliado en El Salvador.

	Pagos a través de cheque. b) Vía Sistema Común de Pagos (CPS, en inglés) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (US Department of The Treasury) Pago a través de transferencias realizadas en una cuenta bancaria local designada por el Proveedor domiciliado en El Salvador o transferencias en una cuenta bancaria en el extranjero designada por el Proveedor no domiciliado en El Salvador. El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera: De parte de FOMILENIO II se levantará un acta de aprobación de conformidad a la programación de pagos establecida en el contrato. El Proveedor domiciliado en El Salvador posteriormente emitirá una Factura de Consumidor Final "Ventas Gravadas" a nombre de FOMILENIO II, debiendo detallar en el espacio de la descripción, el número del documento contractual, descripción de los bienes, obras y servicios provistos o número de estimación o entregable que corresponde, y detallar al final de dicha descripción de manera separada el valor total de los bienes, obras y servicios provistos y el valor del IVA. El Proveedor debe presentar original y una copia de la factura a la Agencia Fiscal de FOMILENIO II.
CLAUSULA ESPECIAL: IMPUESTOS	La exención general de todo tipo de impuestos comprenderá entre otros, concretamente los siguientes impuestos: Conforme a lo establecido en la Sección 2.8 (a) del Convenio todo el Financiamiento de la MCC y el Aporte del Gobierno, están exentos del pago o imposición de todo impuesto, derecho, gravamen, contribución especial u otro cargo similar actual o futuro, en ese sentido, se suscribió Acuerdo Tributario entre FOMILENIO II y el Ministerio de Hacienda de El Salvador para la implementación del componente de impuestos y los mecanismos de aplicación de las exenciones tributarias contenidos en el Convenio del Reto del Milenio (de aquí en adelante Acuerdo Tributario), el cual se encuentra en el sitio web siguiente: https://www.fomilenioii.gob.sv/documentos-rectores. Los mecanismos para la aplicación de las exclusiones o exenciones de impuestos comprenden, pero no se limita a los siguientes:

	TRATAMIENTO FISCAL APLICABLE PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A efecto de garantizar que los ingresos, utilidades o entradas brutas atribuibles al trabajo realizado en el marco del Programa, no sean considerados como renta, utilidades, entradas o ingresos tras la recepción del pago o la transferencia del Financiamiento del Convenio que sea efectuado a los Sujetos Excluidos del ISR, el Ministerio de Hacienda reconocerá la aplicación de los siguiente mecanismos para el reconocimiento de la Exclusión: a) Los ingresos, utilidades o entradas brutas atribuibles al trabajo realizado en el marco del Programa que sean financiados con Fondos del Financiamiento del Convenio y que sean pagados a los Sujetos Excluidos del ISR, deberán considerarse productos excluidos del concepto de renta por las personas o entidades que los reciban, debiendo ser así incorporados en la Declaración de Impuesto sobre la Renta (en adelante "ISR") en los casos en que sea procedente, según se describe en el Acuerdo Tributario. Los sujetos no domiciliados en la República de El Salvador que de no ser por la ejecución de la operación financiada con el Financiamiento del Convenio, no están obligados a presentar declaración de Impuesto sobre la Renta. b) Los ingresos, utilidades o entradas brutas atribuibles al trabajo realizado en el marco del Programa que sean financiados con Fondos del Financiamiento del Convenio y que sean pagados a los Sujetos Excluidos del ISR, en cuanto constituyen productos excluidos del concepto de renta, no deberán ser sometidos a ningún tipo de retención de ISR, ya sea como anticipo o como pago definitivo del citado impuesto, ni deberán ser consideradas para efectos del cálculo del pago o anticipo a cuenta a que se refiere el artículo 151 del CT. c) El tratamiento tributario de productos excluidos del concepto de renta al que quedan sometidos los ingresos, utilidades o entradas pagados con Fondos provenientes del Financiamiento del Convenio, se acreditará con Certificados de Exclusión que serán emitidos por la Dirección General de Impuestos Internos (de aquí en adelante "DGII") del Ministerio de Hacienda. d) Todos los sujetos o entidades excluidos domiciliados en la República de El Salvador, con quienes se contrate el suministro de bienes, obras o servicios, deberán contar con un Número de Identificación Tributaria (en lo sucesivo

	"NIT"). La obligación de obtener NIT no deberá cumplirse en aquellos casos en que la operación financiada con el Financiamiento del Convenio, esté documentada con una Factura emitida directamente desde un país extranjero, de acuerdo con su práctica comercial; y, cuando los sujetos excluidos del ISR no tengan residencia permanente en El Salvador. **TRATAMIENTO FISCAL APLICABLE PARA EFECTOS DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS** A efecto de garantizar que toda adquisición de bienes, obras o servicios que sea realizada en el marco del Programa con Fondos del Financiamiento del Convenio, el Ministerio de Hacienda reconocerá la aplicación de los siguientes mecanismos: a) Los Sujetos domiciliados Exentos del IVA emitirán para cobro de pagos a ser cubiertos con Financiamiento del Convenio, una Factura de Consumidor Final "Ventas Gravadas", debiendo detallar en el espacio de la descripción, de manera separada el valor de los bienes, obras y servicios provistos y el IVA. FOMILENIO II cancelará el valor total de la Factura al Sujeto domiciliado Excluido del Pago del IVA. Los Sujetos domiciliados Excluidos del IVA deberán cumplir con el deber de presentar las declaraciones del citado impuesto, así como con cualquier otra obligación que conforme al marco legal aplicable se encuentren a su cargo. b) Los Sujetos no domiciliados Exentos del IVA, con el fin de hacer efectivo el cobro de pagos a ser cubiertos con el Financiamiento del Convenio, deberán emitir una Factura directamente desde su país de origen, de acuerdo con su práctica comercial. Cuando los Sujetos no domiciliados Exentos del IVA adquieran bienes, obras o servicios en el país con Fondos del Financiamiento del Convenio y en el marco del programa, deberán pagar el IVA que resulte ser aplicable al valor de la operación, el cual les será reembolsado de conformidad con el procedimiento descrito en el Acuerdo Tributario. c) La importación a El Salvador de servicios procedentes del exterior, que sean adquiridos en el marco del Programa con Fondos del Financiamiento del Convenio, estará exenta de: (i) el pago del IVA; (ii) la autoliquidación del citado impuesto, en los términos establecidos en el artículo 161 del CT; y, (iii) la aplicación de cualquier retención o percepción relacionada. El tratamiento

	tributario antes descrito será aplicable con independencia del hecho de que los pagos por los servicios importados hayan sido realizados dentro o fuera de El Salvador. d) El Gobierno, haciendo uso de fondos distintos del Aporte del Gobierno al Convenio, asumirá el pago del IVA que se cause o genere en las adquisiciones de bienes y servicios que se realicen con Fondos del Financiamiento del Convenio. **TRATAMIENTO FISCAL APLICABLE A LOS IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR** Los bienes, obras o servicios importados por FOMILENIO II o los Sujetos Exentos estarán exentos del pago de los impuestos al comercio, incluyendo derechos, tasas y gravámenes que pudieran generarse al momento de su introducción a El Salvador. Los bienes importados bajo un régimen temporal, incluyendo equipo, vehículos o artículos del hogar, que serán utilizados en la producción de bienes, obras o servicios en fomento del Convenio, serán introducidos a El Salvador libres de todos los impuestos al comercio y serán reexportados a su país de origen libres del pago de cualquier impuesto, tasa o gravamen. A efecto de garantizar la adecuada aplicación de la exención en comento, deberá seguirse el procedimiento que se describe en el Acuerdo Tributario. Otros detalles respecto a los mecanismos de exención pueden ser encontrados en el Acuerdo Tributario.

H. Rechazo de cotizaciones.

Rechazo de todas las ofertas	FOMILENIO podrá rechazar todas las cotizaciones en cualquiera de los siguientes casos: a. Las cotizaciones no responden sustancialmente a lo solicitado en el presente documento, o b. Los precios cotizados no son razonables, o c. Los precios cotizados son sustancialmente mayores que el presupuesto existente para el proyecto.

	Si existe un rechazo de todas las cotizaciones, FOMILENIO II podrá promover un nuevo proceso, considerando una mayor publicidad.

I. Impugnaciones.

Impugnaciones	FOMILENIO II cuenta con un Sistema de Impugnación de Licitaciones aprobado por su Junta Directiva y con No Objeción de la MCC, con la finalidad de establecer un sistema de impugnación que proporcione a los oferentes y a los potenciales oferentes la capacidad de solicitar una revisión de las acciones y decisiones de contratación. Dicho documento establece que FOMILENIO II deberá admitir una impugnación de la licitación de cualquier oferente o potencial oferente que reclame haber sufrido o que pueda sufrir pérdidas o daños debido a un incumplimiento de una obligación por FOMILENIO II en la conducción de esta adquisición. El Sistema de impugnación de licitaciones no está destinado a examinar o revisar la aplicación o desarrollo de cualquier contrato una vez adjudicado. El Sistema contempla tres procedimientos: - Solicitud de Aclaraciones - Impugnación de una licitación - Apelación para una Revisión Administrativa por un Panel Independiente Para su mejor comprensión y detalle de cada uno de los procedimientos, podrá encontrar el documento íntegro en la siguiente dirección: http://www.fomilenioii.gob.sv/sistema-de-impugnacion-de-licitaciones.

SECCIÓN IV – ALCANCES DE LOS SERVICIOS
FOM II-SH-2962-2019

"SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO EN CAMPO PARA LOS PROYECTOS: REHABILITACIÓN CARRETERA CA01E, TRAMO: DESVÍO SANTA ROSA DE LIMA – FRONTERA EL AMATILLO Y DISEÑO MÁS CONSTRUCCIÓN DEL CRUCE FRONTERIZO EL AMATILLO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN (UN TÉCNICO EN INGENIERA CIVIL O INGENIERO (A) CIVIL)"

1 ANTECEDENTES GENERALES DE FOMILENIO II

Los Estados Unidos de América a través de la Corporación del Reto del Milenio (MCC, por sus siglas en inglés), y el Gobierno de la República de El Salvador (GOES), han suscrito el CONVENIO DEL RETO DEL MILENIO (el "Convenio"), por una cantidad de US$365.2 millones de dólares, US$277 millones del Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Corporación del Reto del Milenio, y US$88.2 millones como contrapartida del Gobierno de El Salvador (la "Donación").

FOMILIENIO II, es un programa de país que busca reducir la pobreza a través del crecimiento económico. Para ello, se diseñaron tres proyectos: Capital Humano, Clima de Inversiones e Infraestructura Logística.

Los servicios requeridos, se enmarcan en el Proyecto denominado Infraestructura Logística cuyo objetivo es reducir los costos de logística y transporte para aumentar la inversión y la productividad en el comercio de bienes y servicios.

ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DE LOS PROYECTOS

2.1 Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Desvío Santa Rosa de Lima – Frontera El Amatillo

El Gobierno de El Salvador, con fuente de financiamiento del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), a través del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), contrató al Asocio de empresas Consultoras TNM-LEG para la elaboración del diseño a utilizar para la construcción del proyecto vial de la Actividad 2 de Infraestructura Logística de FOMILENIO II.

Dicho Asocio elaboró el diseño del proyecto vial de la actividad 2 denominado **Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto: "Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Desvío a Santa Rosa de Lima – Frontera El Amatillo, municipio de Pasaquina, Departamento de La Unión"**; adicionalmente realizó las actividades del Plan de Acción de Reasentamientos (PAR): identificó las personas afectadas por el proyecto, recolectó documentación personal y de propiedad, identificó problemas legales, elaboró la zonificación, actualizó el documento de costos de construcción y

rangos de precios de terreno, realizó valúos y levantó el censo socioeconómico de las personas afectadas.

El proyecto consiste en la construcción de las obras necesarias y suficientes para el adecuado funcionamiento y desempeño de la REHABILITACION CARRETERA CA01E, TRAMO: DESVÍO SANTA ROSA DE LIMA – FRONTERA EL AMATILLO, MUNICIPIO DE PASAQUINA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.

La Rehabilitación de la Carretera CA01; Tramo Desvío Santa Rosa de Lima – Frontera El Amatillo, además de formar parte de las acciones concretas de inversión en infraestructura vial, para el mejoramiento de productividad en el sector de bienes transables, también se integra a las iniciativas regionales para la modernización de los cruces fronterizos regionales. Por sus características geométricas y funcionalidad, la vía existente que forma parte de la Carretera Panamericana (CA01E), se clasifica como Primaria, cuenta con dos carriles, uno por sentido y hombros revestidos en ambos lados.

2.2 Diseño más construcción del cruce fronterizo El Amatillo, Departamento de La Unión

La Dirección General de Aduanas de El Salvador elaboró el documento "Modelo para el diseño de un esquema operativo y de procesos para el Puesto Fronterizo Integrado de El Salvador en el Puente de La Amistad del Paso de Frontera El Amatillo" en este documento, se establecen las pautas tanto en materia de infraestructura y su distribución, organización de los controles y tecnologías y sistemas de control de gestión requeridos, por tanto son la base para el desarrollo del diseño final y de la construcción de las obras requeridas en el cruce fronterizo El Amatillo.

El proyecto se ubica en un inmueble de naturaleza rústica, semiplano y no cultivado; ubicado en el kilómetro 208 de la Carretera Panamericana, Cantón Santa Clara, Municipio de Pasaquina, Departamento de La Unión. Este inmueble se encuentra aledaño al Puente de La Amistad y es propiedad del Gobierno y Estado de El Salvador en el ramo de Hacienda. Cuenta con una superficie de 60,118.59 M2 (86,017.68 V2 o 8.6 Mz) de extensión y sus accesos están directamente empalmados con la carretera panamericana y con el Puente de La Amistad sobre el río Goascorán.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar las actividades de apoyo técnico necesarias para el control y seguimiento en campo para los proyectos Diseño más construcción del cruce fronterizo El Amatillo y Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Desvío Santa Rosa de Lima – Frontera El Amatillo, Departamento de La Unión, en el marco de los proyectos de Infraestructura Logística de FOMILENIO II y sus actividades asociadas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Brindar apoyo técnico al Administrador de Proyecto en el desarrollo de las actividades de campo en los proyectos de la Actividad 2 de Infraestructura Logística de FOMILENIO II.
2. Apoyar técnicamente al Administrador de Proyecto en las mediciones de obra in-situ elaborada por el Contratista.
3. Apoyar al Administrador de Proyecto en la gestión de la documentación generada y la gestión de archivos en el proyecto, principalmente en campo.
4. Apoyar en la verificación de la calidad de los materiales y procesos constructivos en cada uno de los proyectos de la Actividad 2 de Infraestructura Logística de FOMILENIO II.
5. Apoyar en la verificación y registro del personal de campo tanto del Contratista como del Ingeniero en los proyectos de la Actividad 2 de Infraestructura Logística de FOMILENIO II.
6. Apoyar en la revisión y verificación de registros tanto del Contratista como del Ingeniero para el Sistema de Control y Seguimiento de Proyecto de FOMILENIO II.

ALCANCES DE LOS SERVICIOS.

El principal alcance es que la persona contratada desarrolle las actividades de apoyo técnico necesarias para el control y seguimiento en campo para los proyectos Diseño más construcción del cruce fronterizo El Amatillo y Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Desvío Santa Rosa de Lima – Frontera El Amatillo, Departamento de La Unión, en el marco de los proyectos de Infraestructura Logística de FOMILENIO II y sus actividades asociadas, además de los objetivos específicos, se considera dentro de los alcances se ejecuten las siguientes actividades:

1. Participar en las reuniones de trabajo convocadas por FOMILENIO II, el Contratista y El Ingeniero (Supervisor), a fin de brindar apoyo al Administrador de Proyecto.
2. Rendir informes mensuales sobre las actividades y trabajos realizados a FOMILENIO II.
3. Apoyar al FOMILENIO II en el desarrollo de las actividades del Proyecto de Infraestructura Logística para la Actividad 2
4. Elaborar informe final de los trabajos realizados a FOMILENIO II.

PERFIL REQUERIDO

- Ingeniero(a) Civil o Técnico en Ingeniería Civil graduado.

- Experiencia comprobable de 3 o más proyectos, cada proyecto deberá poseer una duración mínima de 5 meses o más en la construcción de vías.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA Y LÍNEA DE ACCIÓN

Tendrá una dependencia jerárquica directa tanto administrativa como técnica del Administrador de Proyecto de FOMILENIO II para la Actividad 2, a quien reportará planes e informes mensuales para su evaluación a cada entregable, verificando la calidad, la pertinencia y el contenido, según lo descrito en los alcances de los servicios.

TAREAS REQUERIDAS

A continuación se describen algunas de las principales tareas previstas a desarrollarse:

- Realizar trabajos de inspección en campo de los diferentes materiales y obras realizadas por el Contratista, a fin de apoyar al Ingeniero del Proyecto y al Aministrador de Proyecto de FOMILENIO II.
- Realizar un control de los registros de los trabajos de campo y de laboratorio tando del Contratista como de Ingeniero del Proyecto.
- Mantener presencia en el proyecto (in situ) para inspeccionar los trabajos de campo y laboratorio, en caso de ser requerido realizará actividades en las oficinas de FOMILENIO II, en Santa Elena, La Libertad.
- Apoyar en las diferentes acciones de verificación de la información existente que servira de insumo para la elaboración de los expedientes del Proyecto.
- Analizar, verificar y revisar los documentos técnicos que conforman los expedientes generados para el Control y Aseguramiento de la Calidad del Proyecto.
- Verificar y revisar planos que se generen en el desarrollo del Proyecto.
- En caso de ser requerido participar en las reuniones de trabajo de seguimiento y de presentación de avances del proyecto.
- Destinará dedicación exclusiva y tiempo completo realizar los servicios encomendados
- Cualquier otra actividad, relacionada con su perfil que le sea asignada para el desarrollo del Proyecto.

MCC tiene una política de cero tolerancia al tráfico y trata de personas, por lo que todas las actividades y el desempeño de la persona contratada deberá ser congruente con esta política.

METODOLOGÍA

Se deberá considerar dentro de la metodología de los trabajos a realizar, desarrollar al menos los siguientes pasos para obtener los productos y alcanzar el objetivo previsto:

Paso 1. Inducción: reuniones iniciales para coordinar acciones con el equipo de trabajo por parte de FOMILENIO II y el Ingeniero de Proyecto.

Paso 2. Planificación. Este paso consiste en determinar los mecanismos, tiempos y recursos que permitirán alcanzar los objetivos previstos de la contratación y desarrollar las actividades.

Paso 3. Elaboración de informes mensuales de avance y productos esperados de acuerdo a lo establecido en los alcances del trabajo.

Paso 4. Elaboración de documento final consolidado del desarrollo de las actividades encomendadas y de los resultados alcanzados.

INSUMOS QUE SE PROPORCIONARÁN

Insumos a proporcionar:

Asignación de un espacio físico. Los trabajos se desarrollaran en las instalaciones del FOMILENIO II y/o en las oficinas de campo del proyecto (Área del Ingeniero del Proyecto).

Los Documentos Contractuales de los Proyectos.

Normas de desempeño, sobre sostenibilidad ambiental IFC (Corporación Financiera Internacional)

Nota: La persona que resulte contratada deberá costear su propio transporte a la zona del proyecto y de ser necesario su hospedaje.

PRODUCTOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Los productos se entregarán en idioma castellano de la siguiente manera:

Tabla 1. Descripción de productos y fechas de entrega

N° Producto	Nombre del Producto y descripción	Formato de presentación	**Tiempo máximo de entrega (Días Calendario después de la orden de inicio)**
1	Producto No. 1 Informe mensual ejecutivo de avance de las actividades	Microsoft Word, Excel.	30 días calendario

N° Producto	Nombre del Producto y descripción	Formato de presentación	**Tiempo máximo de entrega (Días Calendario después de la orden de inicio)**
	El primer informe de avance deberá describir las actividades desarrolladas durante el periodo y los resultados obtenidos de las mismas.		
2	Producto No. 2 Informe mensual ejecutivo de avance de las actividades El informe de avance deberá describir las actividades desarrolladas durante el periodo y los resultados obtenidos del mismo.	Microsoft Word, Excel	60 días calendario
3	Producto No. 3 Informe mensual ejecutivo de avance de las actividades El informe de avance deberá describir las actividades desarrolladas durante el periodo y los resultados obtenidos del mismo.	Microsoft Word, Excel	90 días calendario
4	Producto No. 4 Informe mensual ejecutivo de avance de las actividades El informe de avance deberá describir las actividades desarrolladas durante el periodo y los resultados obtenidos del mismo.	Microsoft Word, Excel, Project.	120 días calendario
5	Producto No. 5 Informe mensual ejecutivo de avance de las actividades El informe de avance deberá describir las actividades desarrolladas durante el periodo y los resultados obtenidos del mismo.	Microsoft Word, Excel.	150 días calendario
6	Producto No. 6 Informe mensual ejecutivo de avance de las actividades El informe de avance deberá describir las actividades desarrolladas durante el periodo y los resultados obtenidos del mismo.	Microsoft Word, Excel	180 días calendario
7	Producto No. 7 Informe mensual ejecutivo de avance de las actividades	Microsoft Word, Excel	210 días calendario

N° Producto	Nombre del Producto y descripción	Formato de presentación	**Tiempo máximo de entrega (Días Calendario después de la orden de inicio)**
	El informe de avance deberá describir las actividades desarrolladas durante el periodo y los resultados obtenidos del mismo.		
8	Producto No. 8 Informe mensual ejecutivo de avance de las actividades El informe de avance deberá describir las actividades desarrolladas durante el periodo y los resultados obtenidos del mismo.	Microsoft Word, Excel, Project.	240 días calendario
9	Producto No. 9 Informe mensual ejecutivo de avance de las actividades El informe de avance deberá describir las actividades desarrolladas durante el periodo y los resultados obtenidos del mismo.	Microsoft Word, Excel.	270 días calendario
10	Producto No. 10 Informe mensual ejecutivo de avance de las actividades El informe de avance deberá describir las actividades desarrolladas durante el periodo y los resultados obtenidos del mismo.	Microsoft Word, Excel	300 días calendario
11	Producto No. 11 Informe mensual ejecutivo de avance de las actividades El informe de avance deberá describir las actividades desarrolladas durante el periodo y los resultados obtenidos del mismo.	Microsoft Word, Excel	330 días calendario
12	Producto No. 12 Informe final ejecutivo de cumplimiento y productos, incluido resumen de actividades realizadas por mes	Microsoft Word, Excel	360 días calendario

1) Cada producto deberá ser entregado en forma impresa en 1 ejemplar
2) Cada producto deberá ser entregado también de forma digital en formato Word, Excel u otros formatos, según aplique y podrán ser remitidos vía correo electrónico.

3) Cada producto será entregado al Administrador de Proyecto designado por escrito por FOMILENIO II, para la Actividad 2. FOMILENIO II tendrán 3 días hábiles para la revisión del producto. Posteriormente el prestador del servicio dispondrá de 2 días hábiles para superar

las observaciones. FOMILENIO II tendrán 3 días hábiles para dar aprobación o rechazo del producto.

PLAZO, CALENDARIO DE ENTREGAS Y PAGOS

El plazo de los servicios es de 360 días Calendario, contados a partir de la orden de inicio, que será emitida por escrito por parte de FOMILENIO II.

Los pagos serán mensuales y tendrán como requisito la entrega y aprobación de los informes.

LUGAR DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Los servicios serán desarrollados principalmente en las oficinas de campo ubicadas en el Departamento de La Unión, El Amatillo, municipio de Pasaquina. El Profesional seleccionado deberá costear su propio transporte y de ser necesario su hospedaje.

En casos particulares podrá ser requerido que se presente en las oficinas de FOMILENIO II, ubicadas en La Libertad, Santa Elena.

SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

Será supervisada(o) por FOMILENIO II a través del Administrador de Proyecto.

La persona que realice las actividades establecidas en estos alcances deberá atender los llamados a reuniones que le sean requeridos por el representante designado por FOMILENIO II a través del ingeniero(a) supervisor(a), deberá además de lo requerido anteriormente, sostener reuniones periódicas conjuntamente con el equipo de FOMILENIO II y del MOPTVDU, para presentar y revisar avances de los alcances encomendados con el fin de asegurar el correcto desarrollo de los servicios prestados. La periodicidad de las reuniones se establecerá posteriormente dependiendo del avance y requerimientos según los alcances a desarrollar.

PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS

Los documentos y productos generados durante el desarrollo de las actividades encomendadas serán propiedad exclusiva de FOMILENIO II, por lo que la persona a contratar no podrá hacer uso de los mismos para otros fines que no sean los indicados en estos alcances contractuales.

SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN

FOMILENIO II se reserva el derecho de dar por terminado el contrato por incumplimiento, por un mal resultado de la evaluación de desempeño o por prescindir de sus servicios debido a la no realización de las actividades contratadas. Dada la importancia de los productos generados por la persona a contratar para el apoyo en campo de la actividad 2 de Infraestructura Logística y la relevancia para el país, FOMILENIO II, requiere que se evalúen en forma apropiada los alcances de

la asignación y que su participación en el proceso sea asumiendo un compromiso en forma responsable y solamente después de haber verificado que podrá cumplir con los objetivos planteados en forma oportuna.

CONFIDENCIALIDAD

La persona que realice los servicios deberá mantener en estricta confidencialidad todos los documentos u otra información proporcionada por FOMILENIO II y el MOPTVDU que no esté disponible públicamente ("Información Confidencial"). La Información Confidencial deberá ser usada solamente para el propósito de ejecutar los trabajos encomendados, y deberá limitar la divulgación de dicha información a personas que participen directamente en el desarrollo del proyecto, para quienes sea necesario su conocimiento. Ningún otro uso o divulgación de "Información Confidencial" puede ser hecha por la persona a contratar sin el previo consentimiento por escrito de la Parte que lo origina.

La persona que desarrolle los servicios deberá cumplir, y asegurar el cumplimiento de las políticas vigentes sobre conflictos de interés y políticas de ética de FOMILENIO II, y las adendas que puedan surgir ocasionalmente.

Los derechos intelectuales de los trabajos y documentos elaborados en el desarrollo de las actividades encomendadas son propiedad de FOMILENIO II. Cualquier uso de ésta información, deberá ser autorizada por FOMILENIO II. La utilización indebida de estos documentos o de la información conocida del proyecto será sancionada conforme a lo que estipulen las leyes respectivas.

MILLENNIUM CHALLENGE CORPORATION
UNITED STATES OF AMERICA

FONDO DEL MILENIO EL SALVADOR II

SECCIÓN V – CALENDARIO DE ENTREGA

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR DE SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN	PLAZO
1	SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO EN CAMPO PARA LOS PROYECTOS: REHABILITACIÓN CARRETERA CA01E, TRAMO: DESVÍO SANTA ROSA DE LIMA – FRONTERA EL AMATILLO Y DISEÑO MÁS CONSTRUCCIÓN DEL CRUCE FRONTERIZO EL AMATILLO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN (UN TÉCNICO (A) EN INGENIERA CIVIL O INGENIERO (A) CIVIL)	Oficinas de campo del proyecto, ubicadas en: Departamento de La Unión, El Amatillo, municipio de Pasaquina.	360 días calendario contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio

SECCIÓN VI – FORMULARIOS

F1. Formulario de Presentación de Cotización

F2. Formulario de Lista de Precios

F3. Formulario de Verificación de cumplimiento de Alcance de los Servicios

F4. Formulario de Identificación del Oferente

F5. Formulario de Plan de Entregas

F1. Formulario de Presentación de Cotización

[*El Oferente debe completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones en su formato ni se aceptan sustituciones*].

El abajo firmante, declaro que:

(a) He leído y examinado el Documento de Invitación **No. _____, acerca de**_____ y no tengo reserva con respecto a él, incluida la Adenda N°: *[Insertar el número y la fecha de emisión de cada adenda]*. **].(en caso de existir)**

(b) Ofrezco proporcionar lo acordado conforme al Documento de Invitación y al cumplimiento de la Sección IV- Alcances de los Servicios y el Calendario de Entrega especificado en la Sección V.

(c) El Monto total de la Cotización, es: [*insertar el monto total de la Cotización en palabras y cifras],* e indicar todos los impuestos.

(d) La Cotización será válida desde la fecha establecida como fecha límite para presentación de las cotizaciones, conforme a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes, durante el plazo de validez establecido, es decir 90 días calendario y continuará siendo vinculante y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de ese plazo.

(e) Si nuestra Cotización es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes. [*"NO APLICA",*]

(f) La nacionalidad corresponde a un país elegible de conformidad a las Directrices de Adquisiciones de MCC: *[Insertar la nacionalidad del oferente]*.

(g) No tengo /Mi representada no tiene conflicto/s de interés/es conforme a las Instrucciones a los Oferentes.

(h) Entiendo/Entendemos que esta Cotización, junto con su Notificación de Adjudicación, será vinculante entre nosotros, hasta que se suscriba un documento formal.

(i) Entiendo/Entendemos que FOMILENIO II no está obligado a aceptar la Cotización más favorable ni ninguna otra Cotización que reciba.

Firma y sello:

Nombre en letra de imprenta

En calidad de:

Debidamente autorizado para firmar en representación de:

Fecha:

F2. Formulario de Lista de Precios

Fecha: _____

Estimados Señores
FOMILENIO II

Referencia: Proceso de Compra por Comparación de Precios No. _____

A continuación presentamos nuestra cotización para lo siguiente:

ITEM No.	CANT	NOMBRE DEL ITEM	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (Sin IVA	IVA Total	Monto total cotizado
1	12 meses	SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO EN CAMPO PARA LOS PROYECTOS: REHABILITACIÓN CARRETERA CA01E, TRAMO: DESVÍO SANTA ROSA DE LIMA – FRONTERA EL AMATILLO Y DISEÑO MÁS CONSTRUCCIÓN DEL CRUCE FRONTERIZO EL AMATILLO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN (UN TÉCNICO (A) EN INGENIERA CIVIL O INGENIERO (A) CIVIL)				

(Los oferentes deberán remitir sus cotizaciones en este formato, indicando los precios unitarios sin IVA con 2 decimales).

EL MONTO TOTAL DE NUESTRA COTIZACIÓN (SIN IVA) ES DE: _____

NOMBRE Y SELLO DE LA EMPRESA
FIRMA Y ACLARACION DE FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

F3. Formulario de Verificación de Cumplimiento de Alcances de los Servicios

(El presente formulario debe completarse en todas sus casillas. La primera columna establece el requerimiento de FOMILENIO II. La siguiente columna debe indicar lo que el participante ofrece en su cotización para cumplir con este requerimiento; la tercera columna señala si el participante, con lo que ofrece en la columna anterior, cumple o no cumple con lo que FOMILENIO II requiere; y en la cuarta columna debe colocarse el número de página de la cotización en la que el panel de evaluación pueda verificar su cumplimiento.)

CRITERIOS DE EVALUACION	Ofertado en la cotización	Puntaje Máximo	No. de página de su oferta donde se puede verificar el cumplimiento
EDUCACION / EXPERIENCIA			
Ingeniero(a) Civil o Técnico en Ingeniería Civil graduado, presentar copia simple de título profesional.		Desde 0 hasta 30	
Experiencia comprobable de 3 o más proyectos, cada proyecto deberá poseer una duración mínima de 5 meses o más en la construcción de vías. Incluir constancias laborales.		Desde 0 hasta 30	
PROPUESTA TÉCNICA			
¿Se evidencia compresión de los objetivos de los servicios a realizar?		Desde 0 hasta 20	
¿La metodología planteada expresa conocimiento de las etapas de implementación y componentes del trabajo?		Desde 0 hasta 20	

F4. Formulario de Identificación del Oferente

1	Nombre Completo de la Sociedad / Persona Natural	
2.	Fecha de Nacimiento / Fecha de Creación de la Sociedad	
3	Dirección	
4	Teléfonos	
5	e-mail:	
6	Nombre del Representante Legal (si aplica)	
7	No. de Documento del Representante Legal (si aplica) DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros.	
8	No. NIT del Representante Legal. (si aplica)	
9	No. NIT de la Sociedad / Persona Natural	
10	Nombre de la Persona de Contacto	
11	Teléfonos	
12	e-mail: (a este correo electrónico se remitirá toda la información relacionada con este proceso de compras)	

F5. Formulario de Plan de Entregas

Señores:

FOMILENIO II

Por medio de la presente y de conformidad con nuestra cotización, nos comprometemos al siguiente plazo de entrega:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN	PLAZO
1	SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO EN CAMPO PARA LOS PROYECTOS: REHABILITACIÓN CARRETERA CA01E, TRAMO: DESVÍO SANTA ROSA DE LIMA – FRONTERA EL AMATILLO Y DISEÑO MÁS CONSTRUCCIÓN DEL CRUCE FRONTERIZO EL AMATILLO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN (UN TÉCNICO (A) EN INGENIERA CIVIL O INGENIERO (A) CIVIL)	Oficinas de campo del proyecto, ubicadas en: Departamento de La Unión, El Amatillo, municipio de Pasaquina.	360 días calendario contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio

Nombre: _____

Firma: _____